

Dos ex marinos condenados por muerte de indigente en el centro

En un juicio abreviado aceptaron ser cómplices de la golpiza que terminó en el homicidio.

Luis Ramos Ossandón
cronica@estrellaiquique.c

Dos de los cuatro ex marinos involucrados en el crimen de un hombre en situación de calle, ocurrido en mayo del 2023 en el centro de Iquique, fueron condenados en un juicio abreviado a la pena de cinco años de cárcel como cómplices de la golpiza con resultado de muerte, pero con el beneficio de libertad vigilada intensiva.

Fue el fiscal a cargo de la investigación, Francisco Almazán, quien explicó los hechos por los que se les acusa a los ex miembros de la Armada Percy Cruces Gutiérrez y Bastián Ferreira Matus.

En la sala del Tribunal, y una vez presentados los antecedentes, ambos aceptaron su responsabilidad como cómplices de la golpiza que causó la muerte de la víctima, quien fue identificado como Milton Domínguez Moreno de 60 años y nacionalidad colombiana, quien vivía en situación de calle y mantenía una discapacidad que le impidió repeler el ataque, al faltarle su pierna derecha.



CEDIDA

LOS DOS EL FUNCIONARIOS DE LA ARMADA QUEDARON CON LIBERTAD VIGILADA INTENSIVA.

ABREVIADO

Dentro de los antecedentes expuestos, el fiscal relató que ese día los imputados, junto a otros dos sujetos que también están siendo acusados, estaban en comisión de servicio en la ciudad y habían visitado varios locales nocturnos. Además, se presentaron detalles de las diligencias realizadas por la Brigada

5

años de presidio y con el beneficio de libertad vigilada intensiva, determinó el tribunal.

de Homicidios de la Policía de Investigaciones, las que permitieron determinar

cómo habían ocurrido los hechos, en especial los testimonios de testigos y el análisis de las cámaras de vigilancia del sector. También se detalló que, si bien la víctima fue trasladada al hospital regional, falleció horas después producto de un traumatismo encefalo craneano complicado. Asimismo, se presentó el informe del médico de

la PDI que dio cuenta de las lesiones sufridas por la víctima y el informe del Servicio Médico Legal con la causa de muerte.

Finalizada la exposición de los hechos, y el acuerdo de los abogados querellantes, el magistrado condenó a los dos ex marinos, otorgándoles el beneficio de libertad vigilada intensiva. 